Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº01/2023 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO E INSUMOS – ID Nº 423.918.-

CONTRATO N° 10/2023

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, con cédula de identidad N° 3.031.785, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A**. con RUC No.80026564-5, domiciliada en Juan María Vianney No. 1684 c/Avda. Bruno Guggiari, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con cédula de identidad N° 816.225, denominada enadelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO E INSUMOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación Pública Internacional LPN N° 01/2023 con ID N° 423.918 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO E INSUMOS,** PARA EL PROYECTO LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS" dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) , con el financiamiento del FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) y Recursos de Contrapartida Local, conforme a las Especificaciones Técnicas y otras disposiciones del Contrato.

María E. Marin Vysokolán
Directora General
DINCAP

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son lossiguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

f) La normativa MERCOSUR aplicable, en particular la vinculada con el FOCEM, tales como el Reglamentodel FOCEM (Dec. CMC N° 01/10 y 35/15), la Dec. CMC N°04/08 "Guía de Aplicación para la Visibilidad del FOCEM", los Instructivos de Procedimientos cuyas disposiciones se relacionen con contrataciones realizadas en el marco de un Proyecto financiado con dicho Fondo (IP N° 01/18), sus modificatorios y/o complementarios.

Lic. Carmen S. Escobar B.
Representante Legal
CHACO INTERNACIONAL S.A

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, laprioridad será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones delPliego de Bases y Condiciones (PBC) y la Normativa MERCOSUR aplicable, en cuyo caso prevalecerá lodispuesto en el PBC conforme lo establece las Res. D.N.C.P. N° 2901/2015 y en la citada Normativa MERCOSUR."

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conformeal Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con elID N° 423.918

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N°01/2023 **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO E INSUMOS**, convocado por la Sub Unidad de Contrataciones del Ministerio de Agriculturay Ganadería. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°814 de fecha 26 de junio de 2023.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	MontoTotal
1	EQUIPO ANALIZADOR GENETICO	APPLIED BIOSYSTEM	USA/LITUANIA	1	1.340.000.000	1.340.000.000

Total: Gs.1.340.000.000 IVA INCLUIDO.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES IVA INCLUIDO.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

CHACO INTERNACIONAL S.A

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliegode Bases y Condiciones.
La recepción de los bienes adjudicados se llevará a cabo en Dirección General de Laboratorio (DIGELAB) delSENACSA
Laboratorio de Bioseguridad ubicado en la Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10½ - San Lorenzo)

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto FOCEM, dependiente de la Dirección Nacional deCoordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales,la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecidoen el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el montode las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglasestablecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debidoa la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado delcontrato.

Ma. E. Marín Vysokolán
Coordinadora General
DINCAP

Lic. Carmen S. Escobar B.
Representante Legal
CHACO INTERNACIONAL S.A.

16. FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN JURADA

En caso de incumplimiento o si se encuentra falsedad en los datos suministrados en la Declaración Jurada del Formulario N° 6 "Declaración Jurada de Abastecimiento de Producción Regional de conformidad con las reglas de origen vigentes en el MERCOSUR" del Pliego de Bases y Condiciones, el oferente podrá ser excluido de futuras licitaciones de proyectos FOCEM.

Cuando se verifique falsedad en la Declaración Jurada mencionada en el párrafo anterior, el organismo ejecutor remitirá un informe a la UTF, a fin de que ésta pueda aportar su opinión respecto a la gravedad de las discrepancias detectadas, con el objetivo de que la contratante cuente con elementos adicionales para decidir si dicha falta constituirá un motivo para la exclusión del oferente en futuras licitaciones en proyectos del FOCEM.

De conformidad al Formulario N° 6 antes mencionado, la contratada se obliga a aportar los bienes de origen MERCOSUR declarados en su oferta. En caso de comprobarse un aporte de bienes de origen MERCOSUR menoral declarado, se aplicará a la contratista una multa equivalente al 20 % sobre el monto total del contrato suscripto y sus modificaciones: **NO APLICA**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes Julio y año 2023.

Firmado por: _____ **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN, Directora General, en nombre de la Contratante.**

Firmado por: _____ **señora CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL, en nombre del Proveedor.**

CHACO INTERNACIONAL S.A.